GOBIERNO DE PUERTO RICO
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE PUERTO RICO

INFORME DE TRANSICION

Heriberto N. Saurí, MPH
Director Ejecutivo
11 de octubre de 2012

Índice

Contenido	*Pág.*
C A P I T U L O 1	1
Información General de la Agencia	
Misión de la Agencia	
Base Legal	
CAPITULO 2	2
Organización	
Estructura Organizacional	
Estructura Programática	
Plan de Trabajo	
CAPITULO 3	13
Memorandos, Cartas Circulares, Ordenes Administrativas y otros	
Leyes (vigente del 1ro de noviembre al 31 de diciembre de 2013	
Informe Acciones Judiciales	
CAPITULO 4	14
Numero de Empleados	
Convenio Colectivo	
Planes de Clasificación y Retribución	
Informe Plazas Ocupadas y Vacantes	
Registro de Puestos del Contralor	
CAPITULO 5	15
Aspectos Financiero	
Situación Financiera	
Planes de Acción Correctiva	
Auditorías Realizadas	
Desglose de Inversiones	
Inventario de Propiedad	
Informe de Subastas	
Informe de Contratos	
Juramentación y Certificación	
CAPITULO 6	17

Resumen de sobre lo que se recomienda atención inmediata		
Apéndice 1	Memorandos**,** Cartas**,** Circulares, Ordenes Administrativas y otros	19
Apéndice 2	Leyes (vigente del 1ro de noviembre al 31 de diciembre de 2013	20
Apéndice 3	Informe Acciones Judiciales	21
Apéndice 4	**Convenio Colectivo**	22
Apéndice 5	Planes de Clasificación y Retribución	23
Apéndice 6	Informe Plazas Ocupadas y Vacantes	24
Apéndice 7	Registro de Puestos del Contralor	25
Apéndice 8	Aspectos Financiero	26
Apéndice 9	Planes de Acción Correctiva	27
Apéndice 10	Desglose de Inversiones	28
Apéndice 11	Inventario de Propiedad	29
Apéndice 12	Informe de Subastas	30
Apéndice 13	Informe de Contratos	31
Apéndice 14	Juramentación y Certificación	32

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

Misión de la Agencia

Ofrecer cuidado médico pre-hospitalario y transporte de emergencia a una instalación médica adecuada a todo el que lo requiera, de forma eficaz, rápida y segura para preservar la salud.

Visión

Convertir al Cuerpo de Emergencias Médicas en un proveedor de cuidado médico pre-hospitalario y transporte de emergencia mediante la aplicación de recursos tecnológicos de telecomunicaciones y de información para atender rápida y eficazmente las emergencias, según las disposiciones establecidas por Ley.

Base Legal

La Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, crea el Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO 2

ORGANIZACIÓN

Estructura Organizacional

El Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico cuenta con las siguientes unidades organizacionales:

- Oficina del Director Ejecutivo
- Oficina Asesoramiento Legal
- Oficina de Finanzas y Presupuesto
- Oficina de Administración
- Oficina de Tecnología de Información
- Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborables
- Área de Operaciones
- Área de Despacho de Comunicaciones

Estructura Programática

- Servicio de Emergencia 9-1-1

- Servicios de Emergencias Médicas

Plan de Trabajo (por unidades)

ADMINISTRACION

- Con una inversión de **$ 822,000** adquirimos seis (6) ambulancias bariátricas con el propósito de manejo de emergencia a pacientes que por su peso no pueden ser transportados en una ambulancia Tipo III. Estas unidades especializadas están distribuidas estratégicamente a través de toda la isla para el transporte de personas con obesidad mórbida.

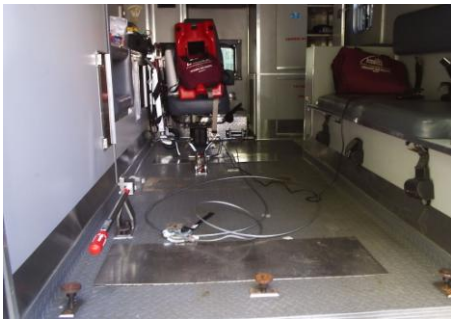

- Con una inversión de **$ 2, 116,073** se solicitaron veinte y dos (22) ambulancias nuevas, las cuales estaremos recibiendo en este año fiscal.

- Para mejorar los servicios de atención inmediata, el Cuerpo de Emergencias Médicas adquirió nueve (9) unidades de respuesta rápida con una inversión de **$214,608**. Estas unidades están equipadas con desfibriladores externos automáticos (AED), suplidos médico-quirúrgicos, medicamentos y oxígeno. Esta unidad especializada tiene la capacidad de moverse con mayor facilidad que las ambulancias, con la capacidad de estabilizar al ciudadano víctima de una emergencia hasta que llegue al lugar una ambulancia.

- Mecanizamos los procesos de control de propiedad mueble.
- Adquirimos aplicaciones mecanizadas para agilizar el procesamiento de órdenes de Compra y para mantener control de los inventarios: medicamentos, equipo y material médico quirúrgico, y de la propiedad mueble.
- Logramos recaudos por $7,247,562.24 por concepto de servicios prestados. Esto incluye pagos por planes médicos, pago directo y adiestramientos.

- Con una inversión de $58,000 adquirimos una (1) unidad Sentinel y dos (2) polaris. Estas son unidades especializadas para cubrir actividades masivas.

- Adquirimos nueve (9) vehículos de carga (pickup), para sustituir los vehículos de los encargados de transportación (mecánicos).

COMUNICACIONES E INFORMATICA

- Se instaló un sistema de rastreo AVL/GPS a toda la flota del CEMPR, esto permite reducir el tiempo de respuesta de emergencia y conocer la localización exacta de las unidades durante una emergencia.

- Con una inversión de **$89,460,** se adquirieron cuatro (4) centros de comunicación móviles, los cuales se distribuyeron alrededor de toda la isla que sirven para actividades masivas y emergencias nacionales.

- Instalamos consolas de interoperabilidad en los siguientes *sites*:
    a. Atalaya
    b. Cerro Punta
    c. Monte del Estado
    d. Yunque
- Adquirimos el sistema *Fleet Sync* para radios de comunicaciones. Este sistema permite comunicación, voz y texto, de radio a radio
- Adquirimos 50 radios de comunicaciones portátiles que cumplen con los requisitos de interoperabilidad y utilizan el sistema *Fleet Sync.*
- Instalamos una red de información mediante monitores para casos de emergencias, en los tres pisos de la Agencia.
- Adquirimos una aplicación para realizar vídeo conferencias.
- Mecanizamos y optimizamos el Sistema CAD en todos los despachos.
- Adquirimos el *software* Mitchell1, para facilitar el registro y control del mantenimiento de la flota de vehículos.
- Actualizamos el DVR para las grabaciones de las cámaras de vídeo en las oficinas centrales y en las de transportación.
- Creamos cuatro (4) despachos móviles con sistema CAD e internet *wireless*.

RECURSOS HUMANOS

- Contamos con nuevas facilidades y equipo moderno en nuestra Academia de Educación Continua, la cual ofrece una amplia variedad de cursos para que los técnicos de emergencias médicas puedan aumentar sus capacidades, destrezas y habilidades. Adiestramientos que cubren diversas y avanzadas destrezas en el manejo del paciente, incluyendo las últimas tendencias en la medicina a nivel pre-hospitalario. Algunos de los cursos ofrecidos son ACLS, PHTLS, PALS, CPR, Readiestramiento Básico y de Paramédico, entre otros.

  - Salones para clases y conferencias, con equipo audiovisual

  - Salón de estudio

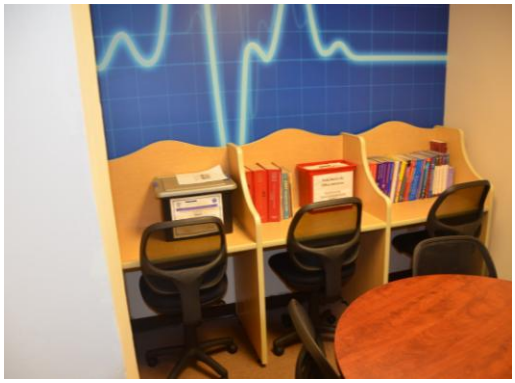

Equipos de alta tecnología:

- Biblioteca Electrónica
  - Capacidad para diecisiete (17) espacios con acceso a Internet
- Acceso Wi-Fi en todas las áreas de la Academia.

- Estaciones equipadas para los cursos práctico

- Salón Ambulancia (2)

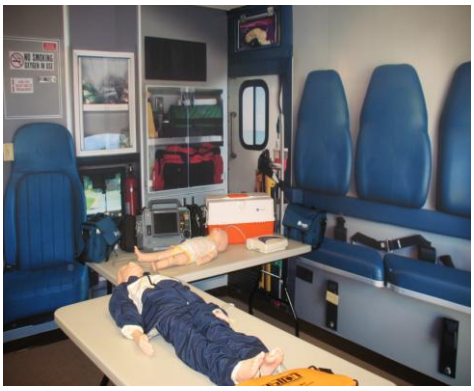

- Contamos con un equipo de 24 instructores y un Médico Asesor.
- Formalizamos un acuerdo con la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas para la convalidación de los cursos.
- Formalizamos acuerdos de educación continua con:
    - Hospital Pavía, para los adiestramientos de ACLS
    - Hospital Pediátrico Universitario, para los adiestramientos de PALS
    - Hospital de Trauma del Departamento de Salud, para los adiestramientos de PHTLS

- Formalizamos un acuerdo con la Universidad de Puerto Rico y el Centro de Estudios Avanzados de Emergencias Médicas (CEAEM) para el adiestramiento de los instructores.

- Se formalizó el Convenio Colectivo 2012-2014 con la Unión General de Trabajadores.

OPERACIONAL

- Se integraron dieciocho (18) ubicaciones de emergencias en las estaciones de Bomberos. Esta integración permite disminuir el tiempo de reacción debido a la ubicación geográfica y mejorar la coordinación con el Cuerpo de Bomberos al atender una emergencia.

- Se crearon nuevas facilidades para las ubicaciones de Lajas, Arecibo, Fajardo, Barceloneta, Lares, Patillas, Ceiba y Dorado.

- Se crearon nuevas facilidades administrativas en las Zonas de Humacao ubicadas en el Municipio de Las Piedras, Fajardo ubicadas en el Municipio de Ceiba y Montaña ubicada en Orocovis.

- Reestructuramos el área operacional, dividiéndola en once (11) zonas operacionales, armonizándolas con las de otras agencias de seguridad. Esto nos permite maximizar nuestros recursos, redundando en la reducción del tiempo de respuesta.

Zonas Operacionales			
1	San Juan	7	Guayama
2	Arecibo	8	Humacao
3	Aguadilla	9	Carolina
4	Mayagüez	10	Caguas
5	Ponce	11	Fajardo
6	Montaña		

- Restructuramos el área de Comunicaciones creando un nuevo despacho en Caguas, el cual cubre los municipios de Gurabo, Caguas, Aguas Buenas, Cidra, Cayey, Aibonito, Comerío, Naranjito, Barranquitas y Orocovis. Este despacho permite aliviar el volumen de llamadas en los despachos de Ceiba y Arecibo, permitiendo que la atención a una llamada de emergencia se maneje mas rápido y eficazmente.

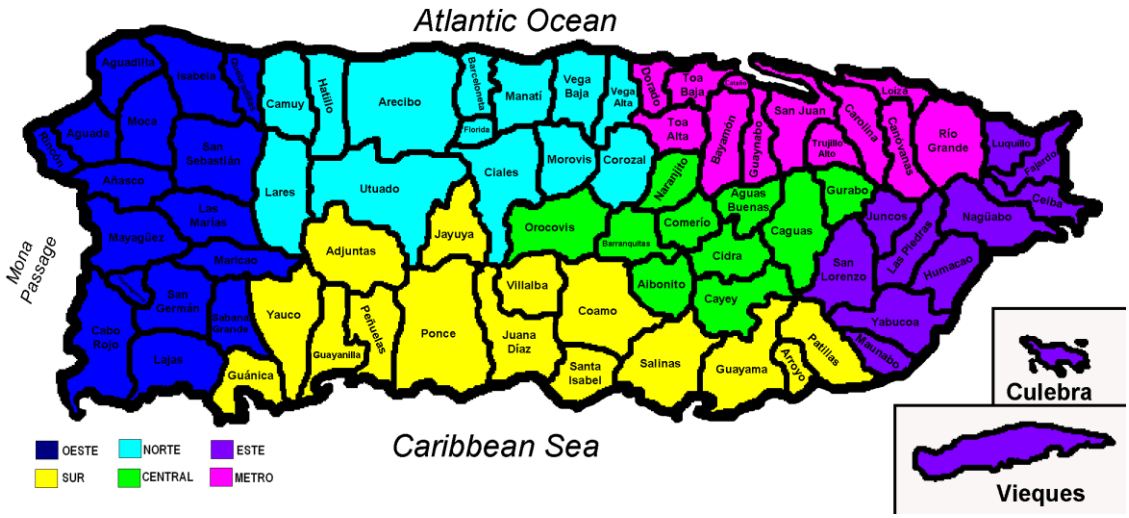

Zonas de Cobertura de las Despachos			
1	Central	4	Ponce
2	Arecibo	8	Ceiba
3	Moca	9	Caguas

- Mantenemos el tiempo de respuesta, en la mayoría de los incidentes, en menos de diez (10) minutos, en toda la Isla.
- Contamos con cincuenta y ocho (58) ubicaciones de emergencias médicas. Además, otros treinta y seis (36) municipios están adscritos al Sistema de Emergencias 9-1-1 y siete (7) en proceso.

- **Trasmisión de Electro Cardiograma de 12 derivaciones a las Salas de Emergencias**
  - Se adquirieron 13 Monitores Cardiacos Life Pack 15 y se actualizaron 30 Monitores Cardiacos Life Pack 12 para un total de 43 Monitores Cardiacos con la capacidad de Trasmitir Electro Cardiogramas (ECG) de 12 derivaciones a través del programa Life Net a las salas de Emergencia. Esto permite que el Medico de Sala de Emergencia puedan ver e interpretar el ECG de primera mano y adelantar el tratamiento definitivo a paciente que sufran Infartos al Miocardio.

  - Se estableció el protocolo de Infarto al Miocardio con elevaciones del segmento S-T (STEMI) por sus siglas en ingles. Este protocolo adjunto con

los Monitores Cardiacos que tienen la capacidad de transmitir los ECG permite que a los pacientes que sufren Infartos al Miocardio se le realice un cateterismo antes de 90 minutos. Esta intervención temprana permite que el paciente tenga una pronta recuperación y una mejor calidad de vida ya que se disminuyen los daños.

- En la primera etapa del protocolo de STEMI contamos con los Hospitales, Centro Cardio Vascular, Hospital de Veteranos, Hima San Pablo de Bayamón, Pavia de Santurce y Auxilio Mutuo. Los Hospitales que puedan manejar este protocolo tienen que contar con un laboratorio de cateterismo disponible las 24 horas los 7 días y un Medico Cardiólogo intervencionista que este presente en el laboratorio antes de 30 minutos desde que es alertado. Los Hospitales de la primera etapa cuentan con los servicios antes mencionados.

- **Sistema Integrado de manejo uniforme de Trauma y Emergencias Medicas**

  - Se estableció con el Departamento de Salud el Sistema Integrado de Manejo uniforme de trauma y emergencias médicas, el cual sus oficinas administrativas residen en las Oficinas Centrales del Cuerpo de Emergencias Medicas.
  - En la Primera etapa se integraron los Hospitales, San Carlos de Moca, Buen Samaritano de Aguadilla, San Antonio de Mayagüez. En la segunda etapa se integraron los Hospitales Pediátricos San Jorge y Children Hospital. En la tercera etapa se integraron los Hospitales, Dr. Pila, Damas, San Lucas y San Cristóbal de Ponce.
  - Este sistema permite que los Hospitales acogidos a este programa puedan compartir sus especialistas evitando que los pacientes victimas de trauma terminen en el Centro Médico de Rio Piedras y así evitar que se sature mencionada facilidad. En adición permite que los tratamientos y manejos de trauma sean uniformes e iguales en todos los hospitales.

- El Cuerpo de Emergencias Medicas instaló radios de frecuencia UHF, que permite la intercomunicación de los Hospitales acogidos al programa, Centro Medico de Rio Piedras y Nuestros despachos. Estos radios evitan que se dilate la comunicación entre los médicos al momento de referir los pacientes.
- En la próxima etapa el Cuerpo de Emergencias Medicas instalará el programa de Satus Display de nuestro sistema de CAD, para que las salas de emergencia puedan asesar a los datos más importante de los pacientes antes de que llegue la ambulancia.

CAPITULO 3

Memorandos, Cartas Circulares, Ordenes Administrativas o cualquier normativa, ver Apéndice Núm. 1

Leyes *(Vigentes al 31 de diciembre de 2013),* ver Apéndice Núm. 2

Acciones Judiciales, ver Apéndice Núm. 3

Lista de Acciones Legales en Proceso (demandas en proceso cuya sentencia o determinación no sea final y firme y demandas donde no se haya ejecutado la sentencia).

CAPITULO 4

RECURSOS HUMANOS

- Número empleados

Permanentes:	**741**
Transitorios:	73
Irregulares:	14
Confianza:	6
Total:	**834**

- **Convenio Colectivo 2011-2014**

Ver Apéndice Núm. 4

Planes de Clasificación y Retribución, ver Apéndice *5*

¿Tiene la dependencia un Plan de Clasificación en proceso de aprobación?

Si ☒ No ☐

Informe de plazas ocupadas y vacantes, ver Apéndice Núm. 6

Informe Registro de Puestos del Contralor, ver Apéndice Núm. 7

CAPITULO 5

INFORME SITUACION FINANCIERA, ver Apéndice Núm. 8

Situación Financiera

El presupuesto consolidado recomendado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico para el Año Fiscal 2012-2013 asciende a $34,681,000. Los recursos incluyen $24,752,000, provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $6, 071,000 de Fondos Especiales Estatales y $3,858,000 de Otros Ingresos.

Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de $4,021,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2011-2012. Esta disminución obedece a una merma en: las Asignaciones Especiales que no son de carácter recurrente, los Fondos Especiales Estatales y en los recursos provenientes de Otros Ingresos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 al entrar los Municipios a brindar el servicio de emergencias médicas. Además, del impacto de la Ley 70-2010, conocida como "Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento". Mediante esta Ley, se estableció un programa voluntario a través del cual los empleados elegibles pueden retirarse o separarse de su empleo a cambio de una pensión temprana, un incentivo económico u otros beneficios.

Los Fondos Especiales Estatales se nutren de la facturación por servicios prestados a pacientes con o sin plan medico, de acuerdo con la Ley 539-2004, supra. Estos recursos se utilizaran para cubrir los gastos de nomina y funcionamiento de la Agencia. Además, recibimos recursos de Otros Ingresos, provenientes de la Junta del Servicio 9-1-1, por las llamadas de emergencias médicas atendidas.

Planes de Acción Correctiva, ver Apéndice Núm. 9

- Durante los años fiscales 2010-2011 al presente la Oficina del Contralor de Puerto Rico no ha emitido información que requiera un Plan de Acción Correctiva.

Auditorias realizadas, ver Apéndice Núm. 9

- Existe una auditoria de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Los auditores finalizaron los trabajos en la Agencia, pero aún no se ha publicado el Informe.

Informe Carteras Inversiones Corporaciones, ver Apéndice Núm. 10

¿Tiene la dependencia una cartera de inversiones? Si ☐ *No* ☒

Informe Inventario de la Propiedad, ver Apéndice Núm. 11

Informe de Subastas, ver Apéndice Núm. 12

Informe de Contratos, ver Apéndice Núm. 13

Juramentación y Certificación, ver Apéndice Núm. 14

CAPITULO 6

RESUMEN DE ASUNTOS SOBRE LOS CUALES SE RECOMIENDA ATENCIÓN INMEDIATA

1. Plan de Clasificación y Retribución.

El Plan de clasificación fue evaluado y aprobado, sin embargo la Agencia culminó con la primera fase de personal Carrera Gerencial y de Confianza. No obstante, la segunda fase entrará en vigor para el año fiscal 2014, esto por acuerdo del Convenio Colectivo del 15 de diciembre de 2011, el cual establece que las cláusulas económicas quedan sujetas a negociación durante los años fiscales 2013 y 2014.

2. Establecer Nuevas Bases

Es importante que el remanente de Municipios que no cuentan con bases del Cuerpo de Emergencias Médicas pueda establecer bases y ofrecer servicio a sus residentes. De esta forma se reduce el tiempo de respuesta.

3. Asignación presupuestaria para mejoras del capital

Actualmente el CEMPR no cuenta con asignación presupuestaria necesaria para poder construir sus propias ubicaciones en cada municipio, depende de acuerdos con los municipios que les permiten el uso de sus facilidades.

4. Finalizar la instalación del Sistema CAD

Para el mejor funcionamiento del Sistema CAD es necesaria la conexión del todos los despachos del Cuerpo de Emergencias Médicas, esto convertirá la Agencia en una más eficiente al contar con la tecnología más avanzada para la atención de las emergencias que surjan.

5. EPCR Informe Electrónico sobre el Cuidado de Pacientes.

Estos programas son necesarios para facilitar el cumplimiento con los requerimientos de NEMSIS (National EMS Information System), en adición agilizará la facturación y la comunicación electrónica con los despachos vía CAD.

6. Narrow Banding

De acuerdo a la FCC toda agencia de seguridad pública cesará el uso de operaciones bajo la tecnología de 25 khz y comenzarán el uso de al menos 12.5 khz de eficiencia tecnológica. La ley que crea esta medida es la 47 CFR 90.265. Efectivo al 1ro de enero de 2013 toda agencia tendrá que cambiar los sistemas de banda de las comunicaciones para logra una mayor eficiencia.

APENDICE 1

APENDICE 2

APENDICE 3

APENDICE 4

APENDICE 5

APENDICE 6

APENDICE 7

APENDICE 8

APENDICE 9

APENDICE 10

APENDICE 11

APENDICE 12

APENDICE 13

APENDICE 14